

Inscripción de Instituciones Privadas y Personas Físicas SIPAF

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO ENTREGAR?

- 1. Formulario de Beneficiario SIPAF.
- 2. Constancia de CBU donde se deberán realizar las transferencias. Puede ser expedida por Home Banking siempre que conste el N° de CBU, denominación de la cuenta, identificación del banco y de la sucursal, tipo de cuenta y datos del titular de la cuenta (CUIT); rubricada por el titular de la cuenta.
- 3. Fotocopia certificada del Acta de Constitución y de Estatutos.
- 4. Fotocopia certificada del Acta de Designación de autoridades vigentes.
- 5. Fotocopia certificada del DNI de las autoridades declaradas.
- 6. Constancia de inscripción en AFIP actualizada.
- 7. Constancia de inscripción en API en IIBB ó Convenio Multilateral.
- 8. Formulario Web N° 1276 de API (CUIT MTEySS N° 30-99929574-2)
- 9. Constancia de cumplimiento fiscal de API (sólo para Instituciones con fines de lucro).
- 10. Constancia de subsistencia:
 - As. Civiles y Fundaciones: Constancia de Subsistencia (IGPJ).
 - S.R.L., S.A. y S.A.S.: Informe de Sociedad y Subsistencia (R.P.C.).
 - Sindicatos y Cámaras: Constancia de Subsistencia (de poseer Personería Jurídica) o Resolución de Inscripción Gremial junto con la Aprobación de Memoria y Balance vigente (MTEySS de la Nación – Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales).
 - Cooperativas y Mutuales: Constancia de Subsistencia (Min. De Producción – Dir. Gral. de Cooperativas y Mutuales).
 - Organizaciones Religiosas: Constancia de Subsistencia (de poseer Personería Jurídica) o Certificación del Registro de Inscripción (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).

Aclaraciones:

- Las Personas Físicas no deben cumplimentar los puntos 3, 4 y 10.

CONSULTAS

- **Zona Centro y Norte de la Provincia:**
 - Tel: 0342 4846200 int. 37625
 - Correo electrónico: fcattaneo@santafe.gov.ar
- **Zona Sur de la Provincia:**
 - Tel: 0341 4721101/1372 int. 45671/2/3
 - Correo electrónico: cmozzatti@santafe.gov.ar